

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 17 de septiembre de 1990. — Número 186 . Página 2.593

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Rubayo (Marina de Cudeyo) y Pomaluengo (Castañeda) y otra prefabricada en Caviedes (Valdáliga) 2.594

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Objeto: Concurso público para la contratación de «suministros y obras accesorias a realizar en el hospital de La Santa Cruz, de Liencres» 2.594

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión número 61/90 2.594
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Notificación de imposición de sanción 2.595
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números S-588/90 y S-402/90 2.595

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Guriezo. — Aprobar definitivamente el presupuesto general para 1990 2.596

- Santander. — Exposición al público de matrículas de licencias fiscales y deudores a la Hacienda Municipal 2.596

- Miera. — Exposición al público del expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto de 1990 2.597

- Luena. — Exposición al público del impuesto de circulación de vehículos para 1990 2.597

- Camaleño. — Exposición al público del impuesto de circulación de vehículos para 1990 2.597

- Villaverde de Trucíos. — Corrección de errores a la tasa por recogida de basuras 2.597

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencias para apertura de artes gráficas y de taller de reparación de calzado 2.597

- Castro Urdiales. — Expropiación de terrenos para regularización de cierre del colegio Barquín y anuncio de abastecimiento de aguas a Ontón . 2.598

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 314/90 2.599

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo. — Expediente número 4/87 2.599

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Marcelina Ballesteros Presmanes, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rubayo (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 31 de julio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/40250

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Lucinio Muela Pérez para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pomaluengo (Castañeda).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 31 de julio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/40201

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Esperanza García Gil para la construcción de una vivienda prefabricada en suelo no urbanizable de Caviedes (Valdáliga).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 31 de julio de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/40194

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso restringido urgente

Fase de solicitud de participación

Objeto: Concurso público para la contratación de «suministros y obras accesorias a realizar en el hospital de La Santa Cruz de Liencres». Solamente se podrá ofertar a la totalidad del suministro (hospital llave en mano).

Áreas: Detalladas en la cláusula 2 del pliego. Áreas de radiología, quirúrgica, laboratorio, litotricia, amueblamiento general y obras accesorias.

Plazo de ejecución: Deberá estar totalmente concluido el objeto del concurso, tanto en lo que respecta al amueblamiento como al equipamiento tecnológico y obras accesorias, en condiciones de pleno funcionamiento, en la fecha tope de 1 de mayo de 1991.

Tipo de licitación: A determinar por los licitadores.

Fianza provisional: 25.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

Presentación de solicitudes de participación: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del 24 de septiembre de 1990. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del 25 de septiembre de 1990, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula 12 del pliego de prescripciones administrativas particulares.

Fase de presentación de proposiciones económicas: Una vez seleccionadas las empresas concursantes, se enviarán las invitaciones a licitar antes del día 28 de septiembre de 1990, siendo el plazo máximo de presentación de ofertas el día 8 de octubre de 1990 y el de apertura de plicas el día 9 de octubre de 1990.

Con fecha 12 de septiembre de 1990 se remite este anuncio al «Boletín de la Comunidad Económica Europea».

Santander, 12 de septiembre de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

90/43005

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 61/90.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Prezanes, término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía para una bomba de captación de agua, así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 13 metros.

Origen: Corbán-Manzanedo.

Final: C. T. I. Bombas.

Centro de transformación:

Denominación: Bombas.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398/220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 898.957 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de abril de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

90/15654

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Notificación de acuerdo

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Paul Gregory Smallbone, titular de la embarcación Evelyn, matrícula 14606, cuyo domicilio se desconoce, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 78/89, que el señor administrador de esta Aduana ha acordado, en fecha 29 de agosto de 1990, imponer a dicho titular una sanción de 50.000 pesetas, al infringir lo establecido en el caso segundo, párrafo c) del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, al haber quebrantado el precinto al que se hallaba sujeta dicha embarcación. Infracción sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas y artículo 15 de la Ley de Importación Temporal, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Dicha multa deberá hacerse efectiva bien en metálico o mediante cheque conformado a favor de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander, en el Servicio de Caja de la propia Aduana (calle Antonio López, 32, Santander),

bien mediante transferencia a la cuenta número 30-99.902-I, abierta en el Banco Exterior de España, Oficina Principal en Santander (paseo Pereda, 14), titulada «Administración de Aduanas-Depósitos Extra-presupuestarios», en los siguientes plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no ser satisfecha la sanción en los plazos establecidos se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa puede Vd. interponer la oportuna reclamación económica administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, salvo que lo solicite y acuerde el citado Tribunal. Igualmente podrá interponer recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, agosto de 1990.—La jefa de la Sección (en funciones), Raquel Martínez Carrillo.

90/41767

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-588/90, seguido contra don José Moya Sevilla, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don José Moya Sevilla, domiciliado en Rubén Darío, sin número, Santander, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 50.100 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don José Moya Sevilla, domiciliado últimamente en Rubén Darío, sin número, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41561

919

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente S-402-90 seguido contra don Fernando Velasco Magaldi consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a don Fernando Magaldi Velasco, domiciliado en Pintor Varela, 15-7-C, Torrelavega, por infracción de Leyes sociales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo se-

ñor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a don Fernando Velasco Magaldi, domiciliado últimamente en Pintor Varela, 15-7-C, Torrelavega, hoy en ignorado paradero a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 24 de agosto de 1990.—El secretario (ilegible).

90/41554

914

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 6 de julio de 1990, por unanimidad de los concejales asistentes, seis de los nueve que integran la Corporación, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Gastos de personal, 17.287.686 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 41.583.980 pesetas.
 3. Gastos financieros, 7.000.000 de pesetas.
 6. Inversiones reales, 11.392.334 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 7.700.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 29.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 113.964.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 14.490.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.060.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 14.750.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 20.360.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 13.304.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 46.000.000 de pesetas.
- Total ingresos, 113.964.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Guriezo, 28 de agosto de 1990.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

90/41404

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Exposición al público de matrículas de licencia fiscal

Confeccionadas por la Delegación Especial de Hacienda en Cantabria las matrículas de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas del término municipal de Santander, correspondientes al año 1990, se exponen al público durante

el plazo de diez días, en el Negociado de Radicación y Licencia Fiscal del Ayuntamiento, para que por los contribuyentes se formulen las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Santander, 27 de agosto de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

90/41174

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACER SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Nº	IMPORTE
12809	Abascal Perez Ramon Indalecio	I.M.C.V.	1.989-90	22.090,-
31689	Aceto Rozado Antonio	Radicación- Lic. Fiscal Ind.	1.987-88-89	53.745,-
63968	Alvarez Robledo Abelio	Contribución	1.986-87-88-89	15.106,-
22784	Arroyo Pla Monserrat	Contribución-Lic.Fiscal Ind.-I.M.C.V.	1.988-89-90	29.272,-
09520	Atarazanas S A	Motors	1.988	432,-
13981	Automoción Servicio Santander	I.M.C.V.	1.989-90	15.810,-
66155	Bebidas el Monte S L	I.M.C.V.	1.988-89-90	37.795,-
25351	Cabrero Alamo M Isabel	I.M.C.V.	1.989-90	10.410,-
23656	Carcamo Perez Emilia	Contribución	1.986-87-88-89	23.656,-
66029	Díaz Campo Elestio	Lic. Fiscal Ind-Lic. Fiscal Pr.	1.988	28.981,-
24850	Fernandez Montequin Jose Ramon	Percos	1.988-89	12.000,-
24850	Fernandez Montequin Jose Ramon	Cont. Especiales	1.990	2.082,-
47820	García Ojeda Julio	Contribución	1.987	25.939,-
78855	Gonzalez Elizagaray Luis Angel	I.M.C.V.	1.988	4.865,-
21594	Gonzalez Escudero Enrique	Contribución	1.987	4.554,-
26615	Higuera Martinez Miguel	I.M.C.V.	1.988-89	1.320,-
03707	Horadada S.A.	Contribución	1.989	343.768,-
64745	Iturbe Diaz Manuel	Cont. Especiales	1.990	563,-
51332	Juan Caser Maria Pilar	I.M.C.V.	1.987	1.680,-
61969	Lamparas Fabrica S L	Lic. Fiscal Ind.	1.987-88-89	61.687,-
48651	Marcos Alles Rosario	Contribución	1.988	930,-
48869	Marti Bastarrea Juan F.	Cont. Especiales	1.989	9.779,-
54061	Martinez Canal Francisco	Prop. Urbana-Sobrefachadas	1.987-88	540,-
23107	Melero Gutierrez Jose	I.M.C.V.	1.987-89-90	18.360,-
13284	Olaverria Velez Sebastian	I.M.C.V.	1.988	9.730,-
49421	Patronato Usuarios Portuarios	Contribución-Solares	1.986-87-88-89	13.642,-
66986	Promociones Inmobiliarias Sant.	Contribución	1.987	37.668,-
66286	Promociones Inmobiliarias Sant.	C. Urbana	1.990	18.245,-
25817	Puente Lascano Maria Asunción	I.M.C.V.	1.989	5.010,-
65289	Rodriguez Rescaibar Jose L.	Cont. Especiales	1.988	2.052,-
74912	Sainz Suarez Eaperanza	Contribución	1.987	4.227,-
12979	Viota Corte Jose L.	I.M.C.V.	1.989	15.700,-

Que los correspondiente títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R.D. 1174-87 de 18 de Septiembre en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo del 20 por 100 y dispongo de manera ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

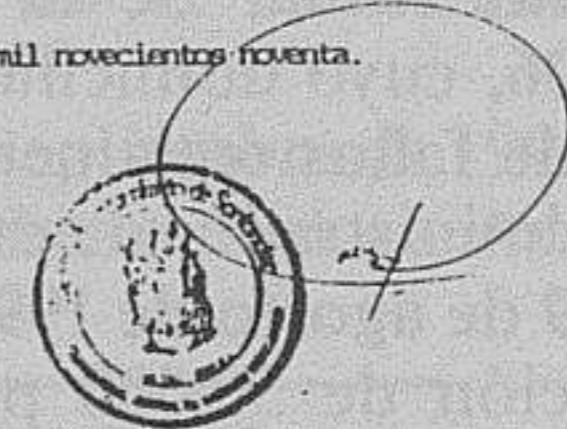
Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes Recursos:

DE REPOSICIÓN, con carácter previo y facultativo en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA, que se interpondrá en su caso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el Silencio Administrativo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que se hagan efectivos sus débitos, -previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en ésta, para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a siete de Septiembre de mil novecientos noventa.



90/42388

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación Ejecutiva

DON JUAN FRANCISCO MORILLO MOLINA, RECAUDADOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

HACER SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores en este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	Nº	IMPORTE
38979	Alonso Gonzalez Blas	Salares	1.985	1.753,-
52687	Andres Portilla Jose	"	"	3.534,-
03287	Arestizaburi Salz Juan Manuel	"	"	1.530,-
03300	Asensio Martinez Luis	"	"	1.447,-
52694	Bacata Benedicto Bonifacio	"	"	1.951,-
03385	Caballo Fernandez Maria	"	"	1.953,-
52710	Canas Reba Antonio	"	"	1.447,-
02418	Canera Milliz Marcelino	"	"	1.512,-
03425	Caro Perez Amparo	"	"	2.028,-
52716	Casado Barilbez Antonio	"	"	1.377,-
03466	Casado Castarcho Manuel	"	"	2.313,-

EXEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CÓDIGO	Nº	IMPORTE
26028	Garcés García Carlos	"	"	3.763,-
07742	Os García Eblandro	"	"	1.447,-
03563	Díaz Losada Jesús	"	"	1.515,-
02966	Fernández Vega Jullia	"	"	3.467,-
47632	Fonseca Pigazo Petra	"	"	1.838,-
03827	Gómez Helguera Anunciación	"	"	1.459,-
03096	González Herrera Paulino	"	"	1.393,-
06787	Gutiérrez Garrido Peamín	"	"	2.144,-
06823	Hernán Martínez Tomas	"	"	1.256,-
06903	Lavín Martínez Leonor	"	"	1.306,-
39254	Marquez Zaccilla Jose	"	"	1.447,-
06991	Martínez Crespo Ana María	"	"	1.363,-
52809	Miranda Gutiérrez Vicente	"	"	1.654,-
49421	Patrónato Usasios Portuarias	"	"	1.541,-
07171	Peña Jiménez Teresa	"	"	1.377,-
03146	Pellón Ruiz Manuel	"	"	1.275,-
07178	Peralta Torre Alejandro	"	"	1.363,-
03154	Pérez Tejera Consuelo	"	"	1.579,-
52852	Puentes Cardillas Manuel	"	"	1.530,-
52870	Ramírez Calvo Murgarita	"	"	2.397,-
07380	Ruiz Gilano Jose Amigilo	"	"	9.394,-
07393	Ruiz Pellón Pérez Gallo Ricardo	"	"	2.554,-
07422	Saliz Velasco Margarita	"	"	1.630,-
50229	Salas Fernández Cristina	"	"	7.498,-
07435	Sáiz Arceos Jesus	"	"	1.734,-
07524	Solana Rivera Jesus	"	"	1.757,-
07554	Teja Sierra Jose	"	"	1.447,-
52800	Torres Martín Darío	"	"	1.306,-
114300	Ubeda Adán Ramon	"	"	1.415,-
07615	Valín Pierruques Pilar	"	"	7.381,-
52926	Varela Larza Francisca	"	"	1.418,-
52923	Varela Fuente Mercedes	"	"	2.821,-
52930	Villa Fortilla Angel	"	"	1.447,-
07679	Zapico Flores Ascensión	"	"	1.937,-

Que los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 5-3 del R. D. 1178/87 de 18 de Septiembre en concordancia con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

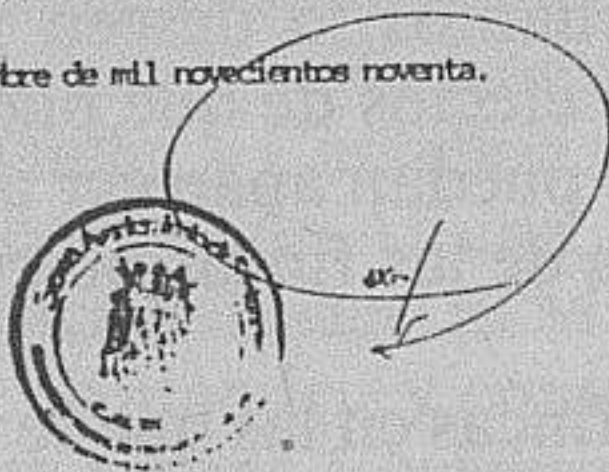
Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes Recursos:

DE REPOSICIÓN, con carácter previo y facultativo en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o RECLAMACION ADMINISTRATIVA, que se interpondrá en su caso, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, para el que dispondrá de dos meses o un año si se aplicase el Silencio Administrativo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para que se hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos. Así mismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en ésta, para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales.

En Santander a siete de Septiembre de mil novecientos noventa.



90/42386

AYUNTAMIENTO DE MIERA
ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número dos dentro del vigente presupuesto de 1990, estará expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, durante dicho plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miera a 29 de agosto de 1990.—El alcalde presidente (ilegible).

90/41634

AYUNTAMIENTO DE LUENA
ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de agosto de 1990, el padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1990, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Luena, 28 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41733

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Camaleño a 29 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41377

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS
ANUNCIO

Habiendo sido publicadas las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 24 de agosto de 1990, se procede a la siguiente corrección de errores:

Tasa por recogida de basuras:

Artículo 4º 2. Se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas, donde decía «5.000 pesetas» son «3.000 pesetas».

Villaverde de Trucíos, 30 de agosto de 1990.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

90/41644

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
EDICTO

Don Santiago Carrera Herrera ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de artes gráficas, a emplazar en Zoco Santander.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 11 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41284

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
EDICTO

Don Senén Muñoz Oreña ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller de reparación de calzado, a emplazar en grupo Fernando Ateca, número 24-B.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de julio de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41125

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Expropiación de terrenos para regularización de cierre del colegio Barquín

Expediente de información pública.

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales, celebrado el día 4 de junio de 1990, la expropiación de terrenos para regularización del cerramiento del colegio Barquín y declarada de urgencia la expropiación de estos terrenos.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, se expone a información pública el expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente de expropiación se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de que puedan rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar y describir la finca objeto de expropiación.

Relación de fincas de las que se trata de llevar a cabo la expropiación forzosa declarando urgente la ocupación y a efectos de regularizar el cierre del colegio Barquín de Castro Urdiales:

Superficie de 121,41 metros cuadrados. Esta superficie se incorpora al colegio Barquín y limita al Norte

con terreno de don Angel Herrerías; Oeste y Sur, con colegio Barquín, y al Este, con paseo Menéndez Pelayo.

Castro Urdiales, 17 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41724

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Abastecimiento de aguas a Ontón (proyecto abastecimiento de aguas a Mioño y Saltacaballos)

Expediente de información pública

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Castro Urdiales en sesión celebrada el día 4 de junio de 1990, el proyecto de abastecimiento de aguas a Mioño y Saltacaballos y declarada la urgencia de ocupación de los terrenos necesarios para realizar las obras.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre a información pública el expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente de expropiación se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Castro Urdiales durante las horas de oficina para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de que puedan rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar y describir los titulares de las fincas objeto de servidumbre de acueducto.

Relación de fincas en las que se trata de establecer servidumbre de acueducto para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas a Ontón (proyecto de abastecimiento de aguas a Mioño y Saltacaballos).

Parcelas n.º	Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad
<i>Polígono número 5</i>			
292	Junta Vecinal de Ontón	Ontón	Castro Urdiales
307	Jesús Yarza Herrán	M. Torre, 6-1.º	Castro Urdiales
<i>Polígono número 6</i>			
363	Junta Vecinal de Mioño	Mioño	Castro Urdiales
368	Junta Vecinal de Mioño	Mioño	Castro Urdiales
371	Junta Vecinal de Ontón	Ontón	Castro Urdiales
550 a)	Félix Franco Sarabia	C./ Santander, 1-1.º	Castro Urdiales
401	Junta Vecinal de Ontón	Ontón	Castro Urdiales
611	Emilio Pérez Doñaiturri	Ontón, 3	Castro Urdiales
612	Dominica Cantón Pérez	Ontón, 50	Castro Urdiales
842	Fernando Lamborena González	Ontón, 77	Castro Urdiales
915	Luciano Llorente Silva	Ontón, 33	Castro Urdiales
926 c) y d)	Viuda de Federico Incio	Los Corrales, 8	Otañes
928	Miguel Peña Abascal	Ontón, 84	Castro Urdiales
963 e)	Junta Vecinal de Ontón	Ontón, 84	Castro Urdiales
935	Junta Vecinal de Ontón	Ontón, 84	Castro Urdiales
938	Junta Vecinal de Ontón	Ontón, 84	Castro Urdiales
1.332	Junta Vecinal de Ontón	Ontón	Castro Urdiales

Parcelas n.º	Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad
1.333	Junta Vecinal de Ontón	Ontón	Castro Urdiales
1.448	Timoteo Ruiz Zuluaga	Baltezana, 117	Ontón
697	José Ureta Blanco	M. Pérez, 4-4.º	Castro Urdiales
670	Mariana Trueba Eminarreta	Baltezana, 115	Castro Urdiales
1.350 b)	Junta Vecinal de Ontón	Ontón	Castro Urdiales
514	María Aguirre Zaballa	Baltezana, 163	Ontón
452	Félix Michelena Elizundia	Baltezana, 162	Ontón
428	Pedro Aguirre Zaballa	M. de la Torre, 4-1.º	Castro Urdiales

Los números de polígono y parcela corresponden a los señalados en el Catastro de Riqueza Rústica del término municipal de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 17 de agosto de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/41719

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

Expediente número 314/90

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, magistrado-juez de primera instancia número cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 314/90, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora señora Simón-Altuna, contra «Entidad Constructora Benéfica Santiago El Mayor», calle Rualsal, número 5-1.º, Santander, y contra don José Luis Fernández Mendoza y doña Covadonga Gándara Fernández, mayores de edad, casados y vecinos de Santander, calle Emilio Díaz Caneja, número 5-1.º A, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de tres millones seiscientos ochenta mil setecientos veinte (3.680.720) pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para el día 22 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, el día 27 de diciembre, a las once horas, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera ni en la segunda, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número uno. Local industrial, comercial, etc., situado en la planta baja, a la izquierda entrando por el portal, hoy señalado con el número 5 de la calle Emilio Díaz Caneja, de esta ciudad de Santander, ocupa una superficie construida aproximada de sesenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terreno sobrante de edificación; Este, portal y caja de escalera del edificio, y Sur, local número 1-A.

Se le asignó como cuota de participación, con relación al total valor del inmueble de que forma parte, un 2,151 %.

Figura inscrito en el libro 795 de la sección 1.ª A del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, folio 60, finca 68.029.

Dado en Santander a 3 de septiembre de 1990.—El magistrado-juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—La secretaria (ilegible).

90/42294

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 4/87

Doña María Paz Fernández y Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medio Cudeyo (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación

de cantidad, registrados al número 4 de 1987, a instancia de doña Ana María Modesta Martínez Arriola, asistida del letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra don Conrado Martínez Arriola y doña Laureana López Relloso, representados por el procurador señor García Viñuela, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en públicas subastas los bienes embargados, por término de veinte días, para responder de la cantidad reclamada y costas.

La primera subasta tendrá lugar el día 31 de octubre, a las diez horas. De ser declarada desierta la segunda tendrá lugar el día 26 de noviembre, a la misma hora. Y por tercera vez, en su caso, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones por las que se han de regir las subastas son las siguientes:

1.^a Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien o bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

3.^a Los licitadores podrán hacer posturas por escrito desde el anuncio de la subasta, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

4.^a La certificación de inscripción registral de los inmuebles objeto de subasta, expedida por el Registro de la Propiedad se halla unida a los autos, donde puede ser examinada.

5.^a Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones que de las mismas se deriven.

6.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, con la rebaja del 25 %. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

7.^a De suspenderse alguna de las subastas citadas por cualquier circunstancia, la suspendida se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

8.^a Los bienes embargados objeto de subasta lo serán de una en una, individualmente, por su respectivo valor, por lo que los postores harán el depósito legal, en relación con el bien o bienes en cuya subasta pujarán.

Fincas objeto de subasta

1.^a Edificio vivienda en Villalázara, Ayuntamiento de Merindad de Montija, barrio de El Puente, número 14, con sus adheridos de patio, tejavana y hornera, con superficie de unos 240 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.728, finca 17.123 y a nombre de doña Laureana. Valorado en 2.100.000 pesetas.

2.^a Rústica indivisible en Villalázara, Merindad de Montija, sitio del Corriño, de 2 celemines, igual a 10,75 áreas, a nombre del matrimonio demandado. Tomo 1.677, finca 16.741 y folio 249. Valorada en 150.000 pesetas.

3.^a Rústica indivisible en Villalázara, Merindad de Montija, sitio del Ejido, de 6 celemines, igual a 32,18 áreas, inscrita a nombre de doña Laureana, tomo 1.668, folio 191 y finca 16.443. Valorada en 1.100.000 pesetas.

4.^a Rústica, indivisible, en Villalázara, Merindad de Montija, sitio de La Loma, s. e., o Larga, de 6 celemines o 32,18 áreas, inscrita a nombre de doña Laureana, tomo 1.668, folio 194 y finca 16.446. Valorada en 950.000 pesetas.

5.^a Rústica indivisible en Villalázara, Merindad de Montija, al sitio de Cabrilla o Falsilla, de 2 celemines, o sea 10,72 áreas. Inscrita a nombre de doña Laureana, al tomo 1.668, folio 195 y finca 16.647. Se valora en 150.000 pesetas.

6.^a Rústica indivisible en Villalázara, Merindad de Montija, sitio de Campo de 2 celemines o 10,82 áreas. Inscrita a nombre de doña Laureana, tomo 1.668, folio 200 y finca 16.452. Valorada en 150.000 pesetas.

7.^a Rústica indivisible en Villalázara, Merindad de Montija, sitio Las Cascajosas, de 3 celemines, o 16,08 áreas. Inscrita a nombre de doña Laureana, tomo 1.668, folio 199 y finca 16.451. Se valora en 200.000 pesetas.

Valoración total de los bienes, 4.800.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 24 de julio de 1990.— La jueza, María Paz Fernández y Fernández.—El secretario (ilegible).

90/42381

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003